



Ayuntamiento de Algarrobo

Don RAFAEL COTILLA RIVAS, actuando en calidad de Secretario del Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía nº. 2.021-195 de 30 de Septiembre de 2.021 en el proceso para proveer una plaza vacante de auxiliar administrativo de la plantilla de personal laboral, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2020.

CERTIFICO:

Que reunidos el 5 de noviembre del año en curso los miembros del Tribunal para llevar a cabo la fase de concurso, valorados los méritos alegados el resultado del mismo es el siguiente:

“ACTA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía, nº 2021-195, de 30 de septiembre de 2021; el día 5 de Noviembre de 2.021 a partir de las 9:00 horas en el Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 14:00 horas que se levantó la sesión y emplazándola para seguir el día 8 de Noviembre de 2.021 a partir de la misma hora de comienzo de la anterior sesión, siguiendo con los trabajos del proceso hasta su finalización a las 13:00 horas.

Secretario: Don Rafael Cotilla Rivas.
Presidente: Doña María Lourdes García Ruiz.
Vocales:
1º) Titular: Doña Margarita López Martín.
2º) Titular: Don Carlos González Jaime.
3º) Titular: Doña Carolina Sánchez Recio.

Los miembros del Tribunal han tenido en cuenta las consideraciones que se detallan a los efectos de baremar y puntuar en esta fase de concurso, a saber:

1.- Para la baremación de los méritos alegados según las bases que regulan el presente proceso (2.2 Fase Concurso - punto 1º -) en relación con la experiencia laboral, se han tenido en cuenta exclusivamente los trabajos desempeñados en la Administración Pública y relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, siempre que el aspirante haya aportado “Contrato de trabajo, Certificado emitido por el Organismo Público correspondiente, Nombramiento (en el caso de funcionarios) e Informe de Vida Laboral”.

Respecto a la experiencia Laboral en la Empresa Privada, se ha baremado siguiendo los mismos criterios anteriormente indicados y siempre que el candidato haya aportado contrato de trabajo e Informe de Vida Laboral como se recoge en las bases.

2.- Para la baremación de los méritos alegados en relación con la





Ayuntamiento de Algarrobo

titulación académica y la asistencia a cursos, seminarios y jornadas y de conformidad a lo recogido en las bases (2.2 Fase Concurso - punto 2º -) se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En cuanto a cursos realizados, solo se han considerado aquellos que tengan relación al puesto al que se opta y hagan referencia al contenido del temario.

b) Respecto a la valoración de estar en posesión de titulación académica superior a la plaza a la que se opta, sólo se puntúa una titulación superior de las presentadas, porque en ningún momento recogen las bases que se darán dos puntos por cada una de las titulaciones académicas superiores a la plaza a la que se opta y que se hayan aportado.

c) En relación a la baremación por asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos, los miembros del Tribunal han tenido en cuenta al amparo de lo recogido en las bases, los organizados por cualquier Administración Pública u Organismos de ella dependientes, Colegios Profesionales en el Marco de Formación Continua debidamente homologados. Los impartidos por sindicatos y otros entes que no consten como Homologados y dentro de dicho Marco de Formación Continua no se han tenido en cuenta, así como aquellos en los que no se especifique el número de horas de asistencia al mismo.

Las personas aspirantes, disponen de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del resultado de la Fase de Concurso, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

El procedimiento seguirá su curso y las personas aspirantes podrán acceder a la fase de oposición.

Concluida la fase de concurso del presente proceso selectivo para proveer una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de la plantilla del Personal Laboral de este Ayuntamiento, vista la documentación presentada por las personas aspirantes, de acuerdo con las bases de convocatoria, el resultado es el siguiente:

Apellidos, Nombre	EXPERIENCIA	FORMACIÓ	T.OTAL
		N	CONCURSO
Arbos Gómez, Luis	30,00	10,00	40,00
Bombareli Marín, Federico	0,00	2,00	2,00
Cañadillas Ayala, Manuel	0,00	2,00	2,00
Díaz Jimena, Purificación	0,00	0,00	0,00
Escalona Mérida, Inmaculada	1,10	10,00	11,10
Galdeano Álvarez, Mª Carmen	0,00	3,26	3,26
Gallardo Claros, Mª Rocío	3,00	10,00	13,00
Gallardo Periañez, Zenaida	2,40	0,00	2,40
Gamiz Palomino, Mª del Pilar	0,00	2,00	2,00
García Fernández, Almudena	0,00	5,15	5,15
García Gómez, Olga Leonid	0,00	10,00	10,00
Gil Rivas, Eva Mª	30,00	10,00	40,00
Gil Regero, Almudena	1,95	2,00	3,95





Ayuntamiento de Algarrobo

González Jurado, Ismael	0,00	2,42	2,42
Illana Sánchez, Juan	0,90	2,00	2,90
León Varona, Antonio Jesús	4,10	10,00	14,10
López Burrezo, M ^a del Mar	0,00	2,00	2,00
López Ramírez, M ^a Victoria	0,00	2,00	2,00
Marcos González, Iván	0,00	2,00	2,00
Martin Palop, Gabriel Eduardo	1,30	3,30	4,60
Martos Quiles, Nieves	4,60	10,00	14,60
Morales Sánchez, Antonio	1,20	3,00	4,20
Moreno Álvarez, M ^a Consuelo	2,35	4,73	7,08
Moreno Jiménez, Silvia	6,85	0,00	6,85
Olmo Salido, Juan	2,15	6,20	8,35
Ortega Campaña, Olga	12,80	7,46	20,26
Ortega Joyas, Julia María	0,00	2,00	2,00
Ramos Guerrero, Elizabeth	0,00	4,73	4,73
Raya Ávila, Lucía Encarnación	9,80	2,00	11,80
Roberto Rioja, Paula del Mar	0,00	2,00	2,00
Sánchez Rodríguez, Luis Germán	2,40	2,52	4,92
Segovia Daga, Domingo Damián	0,00	2,00	2,00
Supervielle Raya, Amalia	0,95	9,45	10,40
Trujillo Gámez, M ^a Carmen	0,00	5,15	5,15

Según se recoge en el Anuncio publicado en el BOP de Málaga nº 194, de 11/10/2021, el primer ejercicio, de la fase de oposición, se celebrará el 12 de noviembre de 2021, a partir de las 9:30 horas en la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo-Costa, sita en la Avda. de Andalucía, 29.

Los aspirantes deberán acudir con D.N.I. para la correcta identificación de los mismos, así como recordar que siguiendo las medidas de protocolo COVID-19 es obligatorio el uso de mascarillas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a ocho de Noviembre de 2021."

Firmo el presente con el visto bueno de la Presidenta del Tribunal, Algarrobo, a nueve de Noviembre de dos mil veintiuno.

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

